

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento: derechos fundamentales de la persona núm. 87/2012 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Diez de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento: Derechos fundamentales de la persona núm. 87/2012, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo del 2011,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

El domicilio del Juzgado: Sevilla. C/ Vermondo Resta, núm. 2-B, Edif. Viapol, 1.ª planta.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo 348/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 348/2012, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores contra la Resolución de fecha 18 de enero de 2012 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia, a la reclamación de Responsabilidad Patrimonial planteada por don José Jiménez Cózar, en representación del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, por gastos producidos durante el año 2010 por la prestación del servicio de notificación y traslado de documentos impuesto por la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en

Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

El domicilio de la Sala es: Plaza Nueva, Granada.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 77/2012, de 27 de marzo, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Huelma (Jaén), de la finca catastral 35 del polígono 25 de dicha localidad, de titularidad municipal, con destino a Centro de Defensa Forestal (CEDEFO), y se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente.*

Por el Ayuntamiento de Huelma (Jaén) se ha acordado transmitir la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, de la finca catastral 35 del polígono 25 de dicha localidad, de titularidad municipal, con destino a Centro de Defensa Forestal (CEDEFO).

Por la Consejería de Medio Ambiente se considera de interés la aceptación de la referida transmisión mediante mutación demanial subjetiva, con destino a Centro de Defensa Forestal (CEDEFO).

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 27 de marzo de 2012,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Huelma (Jaén), mediante mutación demanial subjetiva, de la finca catastral 35 del polígono 25 de dicha localidad, con destino a Centro de Defensa Forestal.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al tomo 589, del libro 171, folio 6, con el número de finca 10.490, con la siguiente descripción:

Trozo de tierra de labor secano llamada Haza de Juan Martos y Cerrillo de los Civiles, término de Huelma, de cabida tres hectáreas, treinta y seis áreas y sesenta y una centiáreas. Linda: Este, con Miguel Guzmán Vico; Sur, con carretera de Huelma a Jaén que le separa de tierras del Santuario Nuestra Señora Virgen de la Fuensanta; Norte, con resto de la finca de Adela Vico Quesada; y Oeste, con dicho resto y barranco por medio.

Referencia catastral número 23044A0250003500000D.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.